

ACTA N° 6

Sesión Ordinaria Consejo Nacional de Pesca

En Valparaíso, a 1° de septiembre de 1993, siendo las 11:20 horas, en dependencias de la Subsecretaría, se llevó a efecto la sesión ordinaria del Consejo citada mediante carta circular N° 08 de fecha 16 de agosto, bajo la presidencia del Sr. Subsecretario de Pesca, don Andrés Couve R., y con la asistencia de los siguientes consejeros:

- Sr. Juan Mackay B., Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- Sr. Juan Rusque Alcaíno, Director del Servicio Nacional de Pesca;
- Sr. Patricio Bernal P., Director del Instituto de Fomento Pesquero;
- Sr. Bernabé Santelices G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Joaquín Vial R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Mauricio Silva C., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Eduardo Vío G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Germán Ilabaca E., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Daniel Malfanti P., consejero titular representante de los industriales de plantas de elaboración de productos del mar;
- Sr. Oscar Cornejo L., consejero suplente, representante de los industriales de plantas de elaboración de productos del mar;

9

- Sr. Alfredo Valenzuela L., consejero suplente representante de los acuicultores;
- Sr. José Luis Del Río G., consejero titular representante de los industriales pesqueros;
- Sr. Ismael Fritz O., consejero suplente, representante de los pequeños armadores pesqueros;

- Sr. Luis Almonacid A., consejero titular representante de los oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Guillermo Risco U., consejero titular, representante de los tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Alexis Cancino O., consejero titular representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;
- Sr. Humberto Chamorro A., consejero titular representante de los pescadores artesanales;

Participó además, la Sra. Edith Saa Collantes como secretaria ejecutiva y ministro de fé.

Excusaron su asistencia los consejeros Sres. Juan Claro, Alvaro Carrasco, José Yoma, Karl Samsing, Arnoldo Macaya, Gerardo Reyes, Hugo Herrera, Manuel Largo y José Valenzuela.

Verificado el quorum se dió por abierta la sesión, la que se desarrolló de conformidad a lo señalado en la tabla.

1. Aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha 8 de junio de 1993.

Se aprobó el acta sin observaciones.

10

2. **Votación para aprobar el establecimiento de cuotas globales de captura correspondientes al año 1993 para las unidades de pesquería de merluza del sur, congrio dorado y merluza común, declaradas en estado y régimen de plena explotación.**

~~El Presidente recordó que de acuerdo a la ley, las cuotas globales de captura deben fijarse durante el año anterior en el que regirán, no obstante cuando una pesquería se declara en régimen de plena explotación, se puede fijar la cuota global de captura la que regirá durante el mismo año, situación en la que se encuentran las pesquerías de merluza del sur, congrio dorado y merluza común, que fueron declaradas en régimen de plena explotación a partir del 6 de agosto de 1993, mediante D.S. MINECON N° 354/93.~~

Asimismo indicó que el establecimiento de las cuotas globales de captura de pesquerías sometidas al régimen de plena explotación, requiere de la consulta al Consejo Zonal de Pesca que corresponda y de la aprobación por la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio del Consejo Nacional de Pesca, informando que los Consejos Zonales de Pesca consultados que fueron, dieron su aprobación a las cuotas globales de captura propuestas.

El Presidente solicitó la anuencia de la sala para que la Srta. Vilma Correa, profesional del Departamento de Pesquerías, informe sobre el estado de situación de los recursos, así como también de los antecedentes que se tuvieron en cuenta para el establecimiento de las cuotas propuestas.

La exposición realizada resumió los resultados obtenidos de las evaluaciones de stock indirectas efectuadas sobre merluza del sur, congrio dorado y merluza común.

En relación a los dos primeros recursos se puso énfasis en la deteriorada situación de ambos stocks, reflejada en la reducción del tamaño del stock y su composición. También se señaló que las cuotas de captura que se establecieron en 1992 fueron las mismas de 1991, es decir, no hubo ajustes, ello explicaba el porqué las cuotas de captura no se hubieran copado en 1992, consecuentemente era del todo conveniente efectuar en 1993 los ajustes debido a que todos los antecedentes técnicos disponibles daban cuenta de la deteriorada situación de estos recursos.

Luego de la exposición se produjo un debate relativo a la proposición de cuotas de la merluza del sur y congrio dorado, en el cual los principales planteamientos fueron los siguientes:

Los consejeros Sres. Risco y Almonacid plantearon su preocupación por la magnitud de la cuota, por cuanto a su juicio significaría la paralización de la flota y no obstante estar de acuerdo con la conservación del recurso, solicitan se mantenga la cuota que rigió durante 1992 de modo de evitar la cesantía.

Por su parte el Sr. Del Río planteó que no le parecía adecuada la disminución de la cuota en esa magnitud, toda vez que los niveles de captura proyectadas serían similares a los del año pasado en que no se completó la cuota que regía del año anterior.

9

Los consejeros Sres. Vial, Santelices y Bernal, en términos generales plantearon que de acuerdo a la exposición y los informes técnicos proporcionados, no cabe duda que la situación del recurso es crítica, existiendo una ostensible disminución de la biomasa, lo cual hace necesario la adopción de las medidas de administración propuestas.

Asimismo, el Sr. Vial señaló la necesidad de contar con los planes de manejo de las pesquerías, de modo que las medidas de administración se adopten de acuerdo a lo señalado en él.

El Presidente indicó que la Subsecretaría de Pesca tiene considerado proponer los planes de manejo de cada una de las unidades de pesquerías, antes que termine la administración de este período, para lo cual se tiene contemplado hacer el requerimiento a los Consejos Zonales de Pesca, durante los primeros días del mes de diciembre.

Por su parte el Sr. Vío hizo presente que la aplicación de la ley y en especial de las medidas de administración como la discutida, generalmente significa afectar intereses de corto plazo de los industriales y que precisamente la función del Consejo Nacional de Pesca es conciliar los intereses particulares con la debida protección y conservación de los recursos como fin último.

Señaló además que le preocupa la posibilidad de que el Consejo con toda la información que dispone, que a su juicio es robusta, no adopte una decisión acorde a ella.

10

El Sr. Risco señaló que dadas las actuales condiciones de la pesquería, estima conveniente la aplicación de cuotas individuales de captura para esta pesquería.

El Presidente, sobre el particular precisó que de acuerdo a la ley esa alternativa no es factible, hasta después de 3 años de vigencia de ella.

Por su parte el Sr. Ilabaca señaló que no cabe duda que la pesquería se está acomodando y necesita proyección a mayor plazo y considerando que no se pescaría la cuota propuesta para el presente año, recomienda una baja del 20% de la cuota que rigió durante 1992, de modo que la disminución sea más gradual.

El Sr. Vío precisó que de acuerdo a la ley, le corresponde al Consejo Nacional de Pesca pronunciarse sólo respecto de la consulta efectuada por la Subsecretaría de Pesca, y no de la aprobación o proposición de una cuota distinta de la que se requiere su aprobación.

En relación a la proposición de cuota global de captura para la pesquería de merluza común, no hubo objeciones.

Terminado el debate y puesta en votación las cuotas propuestas por la Subsecretaría de Pesca, de acuerdo a lo establecido en el art. 26 del D.S. MINECON N° 430 de 1991, los resultados fueron los siguientes:

②

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

7.

1. Cuota merluza del sur unidad de pesquería norte exterior.

Aprobación : 10 votos
Rechazo : 6 votos
Abstención : 1 voto

2. Cuota merluza del sur, unidad de pesquería sur exterior.

Aprobación : 10 votos
Rechazo : 6 votos
Abstención : 1 voto

3. Cuota congrio dorado unidad de pesquería norte exterior.

Aprobación : 10 votos
Rechazo : 6 votos
Abstención : 1 voto

4. Cuota congrio dorado unidad de pesquería sur exterior.

Aprobación : 10 votos
Rechazo : 6 votos
Abstención : 1 voto

5. Cuota merluza común unidad de pesquería IV Región al paralelo
41° 28,6' L.S.

Aprobación : 17 votos (unanimidad)

()


Considerando que los quorum requeridos para la aprobación por parte del Consejo Nacional de Pesca es de mayoría absoluta de los miembros en ejercicio (10 votos) para establecer cuotas globales de captura en pesquerías declaradas en régimen de plena explotación, se dió por aprobada la adopción de las medidas consultadas.

3. Consulta sobre la conveniencia del uso del sistema de posicionamiento satelital en las naves pesqueras y su implementación. Informe sobre el caso del bacalao de profundidad.

El Sr. Director Nacional de Pesca expuso acerca de la necesidad de implementar el sistema de posicionamiento satelital como mecanismo de fiscalización de las actividades pesqueras, y de la problemática que existe para un adecuado control de la pesquería de bacalao de profundidad en que coexisten 3 pesquerías, dos de ellas en aguas internacionales, estimando como la mejor alternativa de fiscalización el sistema de posicionamiento satelital.

Asimismo, el Director Nacional de Pesca informó las reiteradas peticiones efectuadas a la autoridad por un grupo de industriales pesqueros que licitaron cuotas individuales de la pesquería de bacalao de profundidad, al sur del paralelo 47° L.S. para que se exija posicionador satelital a las naves que allí operan acerca del proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados de fecha 11 de agosto, en que se solicita al Presidente de la República tome iniciativa respecto de un proyecto de ley sobre la materia.

Luego de un debate en que participó la mayoría de los consejeros, haciendo presente inquietudes de orden técnico, así como aspectos jurídicos y de financiamiento del sistema, el Presidente propuso la

formación de una comisión que elabore una proposición de acuerdo sobre el tema, que establezca la conveniencia del uso de un sistema de posicionamiento satelital y los lineamientos que un proyecto de esta naturaleza debe contener.

~~Con el acuerdo de los consejeros, la Comisión que elaborará la~~
proposición de acuerdo quedó constituida por los Sres. Mackay, Ilabaca, Malfanti, Chamorro, Rusque y Bernal.

Asimismo, y a requerimiento del consejero Sr. Vío, se acordó solicitar informes sobre la conveniencia del uso del sistema de posicionamiento satelital a las siguientes instituciones: Dirección general del Territorio Marítimo, Ministerio de Relaciones Exteriores, Servicio Nacional de Pesca y Subsecretaría de Pesca.

4. Requerimiento de informe técnico relativo a especies pelágicas pequeñas a objeto de determinar la modificación del D.S. MINECON N° 46, de 1993, que establece valores de sanción.

Se conformó una comisión integrada por los Sres. Mauricio Silva, Germán Ilabaca y Alfredo Valenzuela, quienes elaborarán y despacharán a la Subsecretaría el informe requerido dentro del plazo de un mes.

Habiéndose tratado todos los temas de la tabla, se levantó la sesión a las 15:05 horas.

ESC/ium
10.11.93

1